



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 51 -2023-RASS-MSS

Santiago de Surco, 10 ENE. 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

La Ordenanza N° 507 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019- RASS y 113-2019-RASS, el Memorandum N° 43-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal y el Informe N° 62-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, el Informe N° 3-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016, N° 566-MSS de fecha 14.07.2017, N° 580- MSS de fecha 30.04.2018, N° 618-MSS de fecha 25.05.2020, N° 622-MSS de fecha 17.07.2020 y N° 662-MSS de fecha 15.06.2022;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Coordinador II para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetara al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución N° 035-2019-RASS, de fecha 12.07.2019, la Gerencia Municipal, aprobó en vías de regularización el Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, a través del Informe N° 3-2023-GPP-MSS de fecha 05.01.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se designe al señor Jaime Arturo Barboza Jiménez, especialista en proyectos de inversión pública como Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo la modalidad de CAS Directivo; asimismo, indica que conforme el literal d) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde que el titular de la entidad como máxima autoridad ejecutiva del sector designa al órgano que realizará las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones; en ese sentido, solicita que el Alcalde, designe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como al Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la OPMI de la entidad, señalando que el señor Jaime Arturo Barboza Jiménez, cumple con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

51

-2023-RASS

Que, a través del Informe N° 62-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 09.01.2023, la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, informa que el señor Jaime Arturo Barboza Jiménez, sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS para desempeñar el cargo de Coordinador II para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el numeral

4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el numeral 12.2 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Memorándum N° 29-2023-GM-MSS de fecha 09.01.2023, la Gerencia Municipal, solicita se emita el resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a JAIME ARTURO BARBOZA JIMENEZ en el cargo de **COORDINADOR II PARA LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como al Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la OPMI de la entidad

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco

Leydith Valverde Montalva
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde